JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Referencia : PROCESO EJECUTIVO
Radicación : 18256408900120l5-00013-00
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado : JHON JAIRO ARIAS CRUZ

Allegada solicitud del abogado EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN, en la que solicita se decrete la cancelación de medida cautelar de embargo, correspondiente al vehículo de placas SWW732, ordenada dentro del proceso referenciado.

Revisado dicho proceso se observa que se encuentra archivado, ya que mediante providencia del 3 de julio de 2018, se terminó por pago total de la obligación, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares; y por estar inscrito embargo de remanentes en el proceso de BANCOLOMBIA (hoy Central de Inversiones CISA S.A), contra el mismo demandado dentro del radicado 18256408900120l5-00014-00, el vehículo de placas SWW372 quedó por cuenta de éste proceso, el cual a la fecha se encuentra activo.

Por lo anterior, no es procedente acceder a tal solicitud. Informar lo pertinente al peticionario.

CUMPLASE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393204802baafa9db3e57bf65f57a232e5f3eedf6fc6927a97d17a10919fcbb3**

Documento generado en 28/11/2023 04:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica